



Junta Municipal
MARIANO ROQUE ALONSO - PARAGUAY



ORDENANZA N° 004/2.022 J.M.

“POR LA CUAL SE AMPLIA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL AÑO 2022”.

VISTO: El Dictamen N° 003/22 en Conjunto de las Comisiones Asesoras Permanentes de Legislación y de Hacienda y Presupuesto, por la cual se Dictamina AMPLIAR EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO PRESUPUESTARIO AÑO 2.022 POR LA SUMA DE G. 4.048.088.870- (Guaraníes cuatro mil cuarenta y ocho millones ochenta y ocho mil ochocientos setenta), correspondiente al MONTO DE SUBVENCIÓN - PROGRAMA 216 ACTIVIDAD 6 – ÑASE TENONDE GOTYO. -----

CONSIDERANDO: La Nota I.M. N° 202/2.022 de fecha 15 de marzo de 2.022, ingresada a la Junta Municipal bajo el rótulo de Expediente N° de Expediente N° 113/22, por la cual el Ejecutivo Municipal menciona “... a los efectos de manifestarle cuanto sigue; Que con respecto a la Resolución J.M. N° 375 “POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL PARA LA RENOVACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO Y LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (FACEN) EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO “_ÑASE TENONDE GOTYO: COMUNIDADES RESILIENTES, INCLUSIVAS Y SOSTENIBLES DEL PARAGUAY”...”, Que, el referido proyecto nació en el seno de la FACEN, quien ha propuesto al Municipio competir – como solicitante principal – en una subvención económica ofrecida por la Unión Europea. En este marco, y tras el cumplimiento estricto de todos los requisitos exigidos por la Unión Europea, para calificar como elegible de la subvención, se presento un proyecto regional que tiene como Objetivo General: “Reforzar las capacidades de los gobiernos y las comunidades locales para promover un desarrollo sostenible y resiliente”, en donde están incluidos además de nuestra ciudad; los municipios de Villeta, Itaugua, J.A. Saldívar, Capiatá, Aregua, Villa Elisa, San Antonio, Villa Hayes y Benjamín Aceval. Es importante mencionar que el Proyecto también incluye al Municipio colombiano de “El Carmen del Viboral” y a la Diputación de Jaem, de España. Así también se cuenta con la colaboración de la Unión Iberoamericana de Municipalistas UIM, quienes, junto con la FACEN son cosolicitantes del Proyecto”. ..Es así que; de conformidad a lo que dispone la Ley 3966/10, realizamos la presente comunicación y solicitamos se activen los mecanismos administrativos y financieros correspondientes para la formalización de la recepción de dichos fondos, bajo la figura de la Ampliación propiamente dicha que se basa en la creación de un Programa especial 2.1.6 – Proyecto denominado “ÑASE TENONDE GOTYO, COMUNIDADES RESILIENTES, INCLUSIVAS Y SOSTENIBLES DEL PARAGUAY”. -----

Que, la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal, mediante Dictamen N° 05/2022 AJ, expresa textualmente: “...analizando el tema tenemos que el pedido de ampliación presupuestaria se fundamenta en la creación de un programa especial, proyecto de financiación externa, cabe aclarar que una vez incluido en el presupuesto municipal ya constituye recurso propio se rige por la Ley Orgánica Municipal, la Asesoría Jurídica no observa obstáculos jurídicos que impidan hacer lugar a lo solicitado, la petición deviene procedente, es decir la ampliación presupuestaria en el programa especial mencionado debe ser aprobado”-----


Sra. GLADYS ZARATE GOMEZ
Secretaria



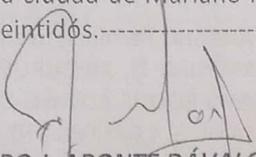

Lic. CHRISTIAN JORGE B.
Presidente Junta Municipal

TENGASE POR ORDENANZA, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

Dada en la ciudad de Mariano Roque Alonso, a los 18 días del mes de Marzo del año
Dos Mil Veintidos.

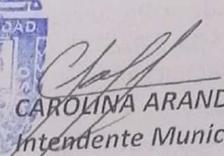


Secretaría Gral.


PEDRO J. APONTE DÁVALOS
Secretario General



INTENDENCIA


CAROLINA ARANDA F.
Intendente Municipal



Junta Municipal
MARIANO ROQUE ALONSO - PARAGUAY



ORDENANZA N° 004/2.022 J.M.

Que, igualmente la Asesoría Financiera de la Junta Municipal, mediante Dictamen N° 02/2022 JM, expresa textualmente: *"...que según el expediente proveído por la Municipalidad de Mariano Roque Alonso la misma ha obtenido una subvención económica ofrecida por la Unión Europea de 530 mil Euros, el objetivo general es "Reforzar las capacidades de los gobiernos y las comunidades locales para promover un desarrollo sostenible y resiliente. El importe mencionado cuenta con requerimientos exclusivos a ser aplicados, los mismos fueron presentados con la documentación a la cual hace referencia este dictamen, además fue presentada la ampliación presupuestaria y con el se encuentra expuesto el destino a ser utilizado, por lo cual no afectara al presupuesto municipal aprobado con anterioridad. De acuerdo a la Ley N° 3966/2.010 "Orgánica Municipal" en su Art. 36.- de los Deberes y Atribuciones de la Junta Municipal en su Inc. f dispone: "aprobar por resolución los convenios suscriptos por la Intendencia, cuya vigencia dependa de esta aprobación". Esta Asesoría dictamina favorable la ampliación presupuestaria propuesta y la misma deberá ir bajo la denominación de subvención"*-----

Que, el dictamen de referencia fue puesto a consideración de la plenaria en Sesión Ordinaria de fecha 16 de marzo de 2.022, obteniendo la conformidad unánime de sus miembros para la aprobación.-----

POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO, reunida en Concejo y en uso de sus atribuciones:

ORDENA

Art. 1°) AMPLIAR EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO PRESUPUESTARIO AÑO 2.022, POR LA SUMA DE G. 4.048.088.870- (Guaraníes cuatro mil cuarenta y ocho millones ochenta y ocho mil ochocientos setenta), correspondiente al MONTO DE SUBVENCIÓN - PROGRAMA 216 ACTIVIDAD 6 – ÑASE TENONDE GOTYO, conforme a las Planillas que se adjuntan y forman parte de la presente Ordenanza.-----

Art. 2°) TENGASE POR ORDENANZA, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese. ----

MARIANO ROQUE ALONSO, 16 DE MARZO DE 2.022.


Sra. GLADYS ZARATE GOMEZ
Secretaria




Lic. CHRISTIAN JORGE B.
Presidente Junta Municipal



TENGASE POR ORDENANZA, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

Dada en la ciudad de Mariano Roque Alonso, a los 18 días del mes de Marzo del año Dos Mil Veintidos.



PEDRO J. APONTE DÁVALOS
Secretario General



CAROLINA ARANDA F.
Intendente Municipal

INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE M. R. ALONSO
SECRETARÍA GENERAL
RECIBIDO EN FECHA:
18 MAR. 2022
A las: 13:27 horas
Responsable: Iván

MUNICIPALIDAD DE M. R. ALONSO
DIRECCIÓN DE ECONOMÍA Y FINANZAS
21 MAR. 2022
Recibido: Flaudy
a las: 12:00 horas